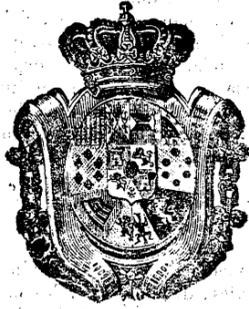


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año..... 260 rs.
 Por medio año..... 150
 Por tres meses..... 65
 Por un mes..... 22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.
 Por un año..... 360 rs.
 Por medio año..... 180
 Por tres meses..... 90
En Canarias y Baleares.
 Por un año..... 400
 Por medio año..... 200
 Por tres meses..... 100
En Indias.
 Por un año..... 440
 Por medio año..... 220
 Por tres meses..... 110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL DECRETO.

En atención al mérito y servicios de D. Lorenzo Villavicencio, duque de San Lorenzo y del Parque, vengo en nombrarle segundo comandante del Real cuerpo de alabarderos.

Dado en Palacio á 10 de Noviembre de 1846.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Laureano Sanz.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Seccion de administracion.—Negociado núm. 1º

Habiendo llamado repetidas veces la atencion de S. M. en sus frecuentes visitas á los establecimientos de beneficencia de diferentes provincias del reino, el estado poco satisfactorio de los hospitales de dementes, y la triste situacion de estos en los Hospicios y casas de Misericordia, anhelaba su Real ánimo aliviar la suerte de tantos desgraciados. No eran desconocidos á la Reina (Q. D. G.) los muchos esfuerzos que con el mejor éxito se han hecho en otros paises para restituir á la sociedad los individuos que ella aparta de sí por su estado de enagenacion mental, ó cuando esto no es posible, para suavizar su infortunio, y estos esfuerzos le parecian digno objeto de la mas ilustrada piedad. Muchas personas tan celosas como instruidas habian representado ya en diferentes ocasiones al Gobierno sobre el mismo objeto, cuando en 20 de Enero de este año se ofreció á reunir los datos necesarios y fijar las bases para la creacion de establecimientos especiales destinados á la curacion de los dementes el consejo de instruccion pública y médico de Cámara de SS. MM. D. Pedro María Rubio.

Aceptada su oferta, y pedidos por este ministerio á los gefes políticos de las provincias en Reales órdenes de 2 de Febrero y 25 de Marzo últimos las noticias convenientes, existe ya un conjunto de datos, con el nombre de estudios estadísticos sobre los dementes de España, que permite resolver muchas de las dudas que naturalmente suscitaba la cuestion administrativa y médica á la vez de la creacion de estos establecimientos. Al dirigir á este ministerio en 10 del mes último tan importantes trabajos, el mencionado profesor expuso la conveniencia de la creacion de un establecimiento-modelo en la inmediacion de esta capital, destinado á servir de pauta y norma, no solo á los que de su especie se formen en adelante, sino á todos los que existen y han de reformarse necesariamente; y S. M., aprovechando gustosa esta ocasion de realizar uno de sus maternales designios, y señalar con un nuevo beneficio público la época feliz de su Régio enlace y el de su augusta Hermana, se ha dignado acceder á la ejecucion de aquel pensamiento en los términos siguientes:

1º Se crea una comision, compuesta de D. Manuel Zarázaga, gefe de la seccion de administracion de este ministerio; de D. Pedro María Rubio, médico de Cámara, y del arquitecto D. Anibal Alvarez, académico de mérito de la de San Fernando, para que reunido los conocimientos administrativos y médico-psicológicos á los artísticos, proceda inmediatamente á elegir el terreno, trazar los planos y formar el proyecto y presupuesto de gastos de un establecimiento-modelo para la curacion de dementes.

2º Se remitirán á este ministerio dichos documentos para la resolucion que S. M. tenga á bien acordar, y los gastos se aplicarán al crédito votado por las Cortes en el artículo de beneficencia del presupuesto general del Estado.

3º Se pedirán de nuevo á los gefes políticos cuyas contestaciones han sido incompletas las noticias necesari-

rias para poder terminar los estudios hechos con la estadística exacta de los dementes del reino.

Dé Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Noviembre de 1846.—Pidal.—Sr. D....

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 5 de Noviembre.

CÁMARA DE LOS LORES.—Sesion del dia 4 de Noviembre.

Colocados los Lores comisarios enfrente del trono, y leida la lista de los individuos que componen la comision regia, el Lord canceller declaró, segun la fórmula, que el Parlamento quedaba prorogado hasta el martes 12 de Enero próximo.

La Cámara de los Comunes estaba, como sucede en estas ocasiones, representada por los dependientes de la misma. (Morn. Herald.)

Terminada la mision de Mr. Hood, es probable que este diplomático no tarde en entrar á bordo de la *Gorgona* para regresar á Inglaterra por la via de Rio Janeiro. Dicese que el Gobierno de Montevideo ha anunciado que estaba dispuesto á adherirse á las proposiciones de los ministros ingles y frances. Por otra parte, el 28 llegó á Rio un buque mercante, cuyo capitán anunció que aun no estaba resuelto nada. Es posible que se haya atravesado algun obstáculo, pues nada se sabe de positivo. (Standard.)

FRANCIA.

Paris 6 de Noviembre.

Escriben de Berlin en 29 de Octubre que el embajador británico en la corte de Rusia, lord Bloomfield, ha pasado por dicha capital de regreso á Londres. Parece que su viaje no carece de importancia política. (Gac. del correo de Frankfurt.)

Se lee en el Standard:

Las noticias recibidas de Rio-Janeiro con fecha 19 de Setiembre dicen que Mr. Hood debia regresar en breve á Inglaterra.

Parece que el arreglo propuesto por dicho diplomático no habia recibido aun la aprobacion de las dos partes contendientes. (Debats.)

Se lee en el Friend of China del 5 de Agosto:

Hong Kong es para nosotros una triste posicion, y que no vale mas que Sierra-Leona. Esta posesion no nos da ninguna influencia moral ni fisica en el imperio chino.

Sigue Canton cerrado para nosotros. Las intrigas y las falsedades de los franceses y de los americanos han neutralizado nuestra influencia en Pekin, y ya no estamos en Chusan. Nuestros gastos militares y civiles pasan de medio millon todos los años.

El castigo severo impuesto al papuacho de resultados del último alboroto de Canton ha dado origen á que se exija por el pueblo que se castigue á igual número de extrangeros como chinos han muerto á tiros de fusil. Los comerciantes chinos ilustrados temen que esté un serio alboroto antes de mucho, como no sea que los mandarines engañen al pueblo y declaren que cierto número de ingleses han sido enviados á Inglaterra para ser allí juzgados y castigados. Es preciso que los residentes en Canton vivan con mucha vigilancia, pues ante todo deben contar consigo mismos. Se dice que los mandarines han suplicado al consul inglés les escriba participándoles que ha hecho prender y enviado á Inglaterra á varios ingleses.

Es dudoso que Mr. Mac-Gregor se preste á semejante superchería, y esto prueba que las autoridades chinas temen se reproduzcan nuevos alborotos. El doctor Brigman (misionero americano) y su esposa fueron acometidos á pedradas hace pocos dias: sin embargo tuvieron la suerte de no recibir lesion alguna.

Escriben de Basilea con fecha del 3:
 La comision del gran consejo ha celebrado ayer dos sesio-

nes. Se asegura que ha aprobado la proposicion de que se proceda á la total revision de la Constitucion por un consejo constituyente, y que los menores tendrán el derecho de votar desde la edad de 20 años. Las corporaciones podrán elegir 32 miembros del consejo de Constitucion, y los colegios electorales 55; los cuarteles 40, y los distritos rurales 12: de este modo habrá en todo 119 consejeros. (Debats.)

Escriben de Alejandria en 19 de Octubre:

El virey se ha trasladado al Cairo, seguido de los cónsules de Francia, Prusia, y Rusia: el comercio de nuestra plaza se halla muy animado. (Id.)

Por el *Colombo*, llegado á Liverpool en la mañana del lunes último, se han recibido en Inglaterra noticias de la Plata. Las negociaciones abiertas por Mr. Hood con las dos Repúblicas de Buenos-Aires y Montevideo estan terminadas; pero aun no se conocen sus resultados. Las correspondencias publicadas por los diarios ingleses dan cada una diferente version de este hecho. Hé aqui no obstante lo que se lee en el *Standard* del martes 3 de Noviembre:

Liverpool 29 de Octubre por la tarde.—El *Colombo* acaba de traer noticias de Rio Janeiro del 13 de Setiembre. Mr. Hood ha concluido el 27 de Agosto un arreglo con el Gobierno de Montevideo. El 29 se dirigió al campo del general Oribe, y el 30 regresó á Buenos-Aires á bordo del vapor de S. M. *Alceto* á fin de obtener el consentimiento de Rosas para dicho arreglo. El 7 de Setiembre aun no se sabia nada de positivo en Montevideo; pero se creia generalmente que Rosas se habia negado á acceder á las proposiciones en tanto que Oribe no fuese reconocido como Presidente legitimo de la República oriental. El mismo dia se creia que se habian roto de todo las negociaciones por Mr. Hood, y que estaba este á punto de partir para Inglaterra. Por esto se le suponía el 4 de Setiembre en Buenos-Aires; pero sabemos de Bahía que el vapor de S. M. la *Gorgona* llegó el 20 de Setiembre llevando á su bordo á Mr. Hood; mas el resultado de su mision aun no se ha podido traslucir.

El *Standard* del 4 de Noviembre refiere la entrevista que ha habido entre lord John Russell y una diputacion encargada por un meeting celebrado últimamente en Castle Street (Oxford-Street) de presentar á los Lores de la tesorería una peticion solicitando que desde luego se proceda á abrir los puertos para la libre importacion del trigo. Mr. Cochrant, presidente de la diputacion, expuso en pocas palabras al noble Lord que la peticion emanaba de un numeroso meeting de los habitantes del cuartel de Mary-le-Bone; y despues de hechas algunas observaciones acerca de la importancia y la necesidad de la medida reclamada, entregó á S. S. el documento. Lord John Russell contestó en los siguientes términos á la diputacion:

«Señores, yo no creo necesario comentar la peticion que acaba de leerse. Sin embargo, no puedo dispensarme de observar que este documento parece estar basado en la suposicion de que existe hoy un derecho prohibitivo contra la importacion de los trigos extrangeros, cuya suposicion no es exacta. Sir Roberto Peel propuso é hizo votar en el año último una medida que ha reducido en mucho el derecho sobre los cereales, y á consecuencia de esta nueva legislacion se han introducido ya en Inglaterra mas de tres millones de quarters de trigo extrangero, y en breve puede hacerse esta importacion mas extensa todavia.

Convencido sir Roberto Peel de la imposibilidad de declarar desde luego la abolicion total del derecho, se ha limitado á proponer la medida, para cuya adopcion se cree con bastante fuerza; y yo, igualmente persuadido de que la abolicion completa é inmediata no seria admisible, he aceptado y sostenido la medida de sir Roberto Peel. Si viese mas adelante que se hacia necesario abrir los puertos, consultaria con mis colegas sobre la conveniencia de esta disposicion.

Entonces Mr. Cochrant dijo á lord John Russell que podia anunciarle que se trataba de promover con este objeto una gran agitacion en la capital. «Acaso, añadió Mr. Cochrant, esta agitacion tendrá por móvil comprometer al noble Lord en favor del voto expresado en la peticion.»

«No, respondió sonriendo lord John Russell: eso no basta para decidirme; pero si yo creyese la medida necesaria, si yo previese una grande alza en el precio de los cereales, no vacilaria en aconsejar á mis colegas la apertura inmediata de los puertos.»

La diputacion se retiró entonces, despues de haber dado gracias al noble Lord por la cortés acogida que le habia merecido. (Idem.)

Ciudad-Rodrigo 6 de Noviembre.

Satisfactorio es ver que todos los pueblos de la antigua Iberia rivalizan por solemnizar el fausto suceso de los regios enlaces de SS. MM. y AA.

Ciudad-Rodrigo, la famosa Mirabriga, plaza fuerte de gloriosos hechos, ha festejado las Reales bodas de un modo digno del renombre que la distingue en los dias 29, 30 y 31 del finado Octubre. Durante ellos todo fue animacion, todo regocijo.

Solemne *Te Deum*, salvas de artilleria, funciones dramáticas por aficionados del pueblo en beneficio de las clases menesterosas, limosnas prodigadas por el Ilmo. dean y cabildo eclesiástico, el M. I. ayuntamiento y empleados de los diferentes ramos de la administracion pública, baile de máscaras con que los Sres. gefes y oficiales del brillante batallon 2º de Castilla y demas empleados militares obsequiaron á la escogida sociedad de la plaza, danzas públicas, corridas de novillos, variados fuegos artificiales y vistosas y bien combinadas iluminaciones, entre las que figuraban en primer término las de las casas consistoriales, cuartel del conde, parque de artilleria, juzgado de primera instancia y administracion de Rentas nacionales por su lujo y sorprendente efectos. Todas estas muestras de jubilo popular recordarán por largos años á las generaciones que los mirabrigenses saben felicitar los dobles enlaces de la mejor de las Reinas y su excelsa Hermana la Serma. Sra. Doña Luisa Fernanda, Princesa de Castilla.

Pero en medio de tanta brillantez, los dos primeros actos con que se inauguraron, digase así, los Reales festejos, afectaron gráficamente mi alma.

A las nueve de la mañana del primer dia veíanse en la santa iglesia de la catedral prosternadas todas las corporaciones eclesiásticas, militares y civiles con la mayor parte de la poblacion elevando sus preces al Altísimo por la felicidad, paz y ventura de los regios desposados y de esta magnánima nacion. Despues de entonado con gran pompa el *Te Deum* en accion de gracias, se dirigió aquel lucido cortejo á la Plaza mayor; y descorridas las cortinas que cubrian el retrato de nuestra amada Soberana, colocado bajo el dósel en la galeria de la casa municipal, quedó de manifiesto, rodeado del aparato correspondiente y de la general alegría en que rebosaban estos leales habitantes, llenos de amor y respeto ahora y siempre por sus venerandos Reyes.

En el mismo momento tuvo lugar una rifa para socorro de cinco labradores de entre los mas necesitados de la ciudad y arribales.

Cinco lotes de á cinco fanegas de trigo, de la mejor calidad cada uno, fueron los premios costeados por el Sr. D. José Lopez Ramajo, oficial del ministerio de Hacienda, que hallándose aquí accidentalmente en esta plaza, quiso tomar parte en tan piadoso objeto con los Sres. D. Nicolas Criado, subdelegado de Rentas nacionales del partido; D. Francisco de Paula Vergara, administrador de las mismas; D. Juan Maluendo Berdú, que lo es de correos; D. Cristóbal Sanchez Gil, juez de primera instancia; D. Lorenzo Roldan, promotor fiscal, y D. Manuel Pando, comisario de proteccion y seguridad pública.

Cinco infelices labradores, que no contaban con granos ni recursos para sembrar, han sido favorecidos; y Dios mediante sembrarán, y sus familias y ellos tendrán pan para el próximo año venidero, y ellos y sus familias pronunciarán palpitando de gozo su corazón el nombre augusto de Isabel II.

Este rasgo de filantropía es digno festejo de las bodas Reales. (Pop.)

Cádiz 8 de Noviembre.

Se ha repartido el siguiente programa de las funciones que en celebracion de los regios enlaces ha de haber en San Fernando en los dias 8, 9 y 10.

Dia primero.

Al salir el sol un saludo por las baterias de marina.

Repique general de campanas y toque de diana, que romperá en la plaza de la Constitucion, y seguirá por los principales calles de la ciudad, por las bandas de música, charanga de cornetas y tambores del cuerpo de artilleria de marina, continuando el repique de media en media hora.

A las diez de la mañana saldrá del consistorio el cuerpo capitular, acompañado de todas las autoridades civiles y militares, corporaciones y demas personas notables de este vecindario, marchando á retaguardia una compania de artilleria de marina, con la música y escuadra de gastadores, dirigiéndose á la parroquia diocesana, en la que despues de celebrarse con toda solemnidad el santo sacrificio de la misa, se entonará un *Te Deum*, acompañados estos actos religiosos de una escogida orquesta, verificándose al tiempo de alzar un saludo por los violentos de los jóvenes condestables de dicho cuerpo. La iglesia estará suntuosamente adornada é iluminada.

Concluida la funcion religiosa recibe corte el Excmo. Señor comandante general de este departamento, repartiéndose en seguida por el ilustre ayuntamiento constitucional la suma de 1000 rs. vn. en limosnas á 250 pobres, designados ya al efecto, así como una comision, compuesta de varios individuos de todos los cuerpos de la armada, pasará al conservatorio de niñas huérfanas á entregar la suma de 1000 rs. vn. que los referidos cuerpos regalan á dicho piadoso establecimiento.

A las tres y media de la tarde se dará principio en la plaza de la Constitucion al juego de la cucuña, cuyo premio, colocado en su extremo superior, se compone de 200 rs. vn. y media docena de palomas blancas primorosamente adornadas, dispuesta por el ilustre ayuntamiento, el cual advierte se prohibe á las personas que tomen parte en este juego usen de espuelas ni lazos.

Por la noche se situará la música del cuerpo de artilleria de marina en la plaza del ilustre general D. Cayetano Valdés en el tablado en que se ha construido un precioso obelisco que los referidos cuerpos de la armada dedican á SS. MM.

En este dia el ilustre ayuntamiento da una comida á los presos de la cárcel, y otra á las niñas del conservatorio de huérfanas.

Dia segundo.

En la mañana de este dia se repartirá la cantidad de 5200 rs. vn. de los fondos asignados gratuitamente por los Sres. gefes y oficiales de los distintos cuerpos de la armada en el departamento para la celebracion de fiestas, distribuíla en limosnas de

80 rs. á las pobres viudas ó impedidos y huérfanos pertenecientes á los expresados cuerpos, para cuya opcion serán preferidos los que de dicha clase no gocen sueldo, pension ni premio de ninguna especie por el Estado.

A las once de la mañana gran parada del cuerpo de artilleria de marina en la poblacion de San Carlos, que será revistado por el Excmo. Sr. comandante general del departamento, ejecutándose en su presencia varias evoluciones militares, combinada con las piezas de intruccion de la compania de jóvenes condestables del mismo cuerpo, terminándose este acto con la columna de honor y con saludo que hará el nuevo baluarte del colegio naval militar.

A las tres de la tarde se correrán tres novillos con cuerda en la plaza de la Constitucion, dispuesto por el ilustre ayuntamiento.

A las siete y media de la noche darán principio los hermosos fuegos artificiales, dispuestos por los cuerpos de la armada, las que tendrán lugar en la plaza de la iglesia mayor parroquial.

En este dia se dará un abundante rancho á la tropa de artilleria de marina, dispuesto por sus gefes y oficiales, y otro á la de la guarnicion de esta plaza por el ilustre ayuntamiento constitucional.

Dia tercero.

Los referidos cuerpos de la armada en el departamento han dispuesto que á las tres y media de la tarde dé principio el baile; que durará hasta las once de la noche, de 12 pajeas que; vestidas con trajes de distintas provincias, ejecutarán danzas nacionales en un tablado construido al efecto en la plaza de la iglesia mayor parroquial.

Rancho á la tropa del cuerpo de artilleria de marina, marineria del depósito y presidio del arsenal de la Carraca, satisfecho por los Sres. gefes y oficiales de los cuerpos de la armada en el departamento.

En las tres noches estarán completamente iluminados todos los monumentos construidos para las festividades, cuyas descripciones se publicarán aparte. (Nac.)

MADRID 14 DE NOVIEMBRE.

HORROROSO TEMPORAL EN LA HABANA.

CARTA PARTICULAR.

Habana y Octubre 12 de 1846.

Mi muy querido amigo: Te habia escrito largo por el *Moteczuma*, que es un vapor que hoy pertenece á nuestra armada, y debia haber salido el 10 para Cádiz; pero el mismo dia 10 á las once de la noche se pronunció un temporal, anunciado antes por la baja del barómetro tan fuerte que el de 4 de Octubre de 1844 fueron tortas y pan pintado en comparacion de él. El adjunto diario te enterará de lo que se sabe hasta ahora: si algo puedo añadir antes que salga el vapor inglés que llevará esta, te lo escribiré para que recibas las últimas noticias, aunque tristes, antes que nadie.

La noche del 11, amigo mio, no se borrará de mi memoria nunca. Hubo momentos en que la casa que habito vacilaba como en un terremoto. Llegué á temer que se desplomara, como sucedió con otras, y perecíamos aplastados. He sufrido averias. Una ventana que cae á la calle de Aguiar se vino repentinamente al suelo, y un mar de agua inundó la habitacion entera. Un velador de piedra que habia en el centro de la sala con un quinqué encima se hizo pedazos: hasta la piedra del velador, libros y papeles andaban nadando y volando, y una gran parte de ellos se inutilizaron con el agua. Pero salvé por fin mi persona, que no fue poca fortuna en medio de tantas víctimas como hubo. Lee el adjunto

ALCANCE AL DIARIO DE LA MARINA (1).

En nuestro número de hoy hemos publicado lo que sigue:

Del 10 al 11 de Octubre de 1846.

Es la una del dia 11. Hace dias que deciamos nos horrorizaba todavia el recuerdo del huracan de la noche del viernes 4 á la mañana del sábado 5 de Octubre de 1844; recuerdo que, unido al del temporal de Setiembre de 1842, nos traia á la memoria desolacion y desgracias infinitas; pero que una esperanza lisonjera bañaba en jubilo nuestro corazón, porque nos parecia vernos ya libres este año de los azotes que en estos climas deja caer de cuando en cuando la Providencia divina acaso para ponernos de manifiesto que somos demasiado ingratos á los dones con que aquí ha enriquecido la naturaleza. Pero olvidábamnos que en el 15 de Octubre cumplia el aniversario de la tormenta de 1768, y el 24 otro no menos triste de la de 1796.

El horroroso temporal que rompió ayer noche entre diez y once, y que con un pequeño intervalo de las diez á las once de esta mañana dura todavia con bastante furia, no solo ha venido á demostrar cuán vanas eran nuestras esperanzas, sino á cubrir de luto nuestro corazón. Acabamos de recorrer una parte de la Habana de intramuros, ó mas bien la mitad de ella hasta la bahia: nosotros no tenemos una idea fija de lo ocurrido en 1768 ni en 1796; pero podemos asegurar que ni en 1842 ni en 1844, épocas en que nos hallábamnos aquí, nada hemos visto parecido á lo que acabamos de tener ante nuestros ojos.

Por las calles que recorrimos, podemos decir que apenas hay intramuros una en que no hayan venido abajo algun lienzo de pared, cuarto ó ventana de casa alta: en varias han caido casas ó están próximas á caer, como una en la calle de Santa Teresa, entre las de Cuba y San Ignacio, en la que vivia el señor D. N. Crespo, abogado, cuya familia parece haberse salvado toda de una ruina interior, á excepcion del portero: en todo el camino desde mas allá de la iglesia de Belen, por la calle de Compostela hasta la de la Muralla, y de esta por la Plaza vieja á la de Mercaderes, casi hasta la Plaza de armas, las calles se hallan obstruidas con las ruinas de edificios; unos casi enteramente destruidos, y otros gravemente maltratados: con particularidad notamos que ha caido enteramente la maciza pared del atrio de Belen, en la parte que da á la calle de Acosta. Del teatro principal el techo y una parte de la fachada que dice á Paula han venido abajo: el techo tiene obstruida la boca-calle de los Oficios: en la calle de Jesus Maria, interior, ha caido

(1) No siendo posible insertarlo íntegro en este número, copiamos lo mas esencial, dejando para mañana otros muchos pormenores importantes.

casi enteramente una casa nueva; y en todas partes, paredes, repetimos, puertas, ventanas y miradores se han arruinado. Esto en la parte oriental de la ciudad: la occidental ofrece igual aspecto: la iglesia del Angel se ha desplomado completamente.

Al llegar aquí recibimos noticias de extramuros: fórmese idea de lo que ha ocurrido, considerando que han venido á tierra los balcones de hierro de la gran casa nueva del Sr. Aldama: algunos trozos de la pared del campo militar, los árboles, las cercas del paradero de Villanueva han venido abajo. ¿Qué será pues del barrio de Jesus Maria, que de la poblacion de San Lázaro? Nos horroriza el pensarlo.

Pero no son esos todavia los cuadros mas espantosos. ¡La bahia! ¡ah! ¿quién en esta noche no se ha acordado de los infelices que salieron ayer del puerto y de los que se hallaban á bordo de los buques? Puede asegurarse que no ha habido un solo buque que no haya sufrido averias; algunos se han perdido enteramente, otros se hallan próximos á perderse: Pocos se han salvado.

El bergantin de guerra *Constitucion* y las goletas de guerra *Polka* y *Criolla* se han hecho pedazos: el *Moteczuma* se encuentra en parte deshecho: sus valientes oficiales y tripulacion luchan todavia con los desencadenados elementos sobre una parte del buque en el muelle de Paula: á lo lejos, hacia el arsenal, se ve desde este la fragata francesa de guerra averiada, y otro buque enteramente raso, que parece la corbeta de guerra de la misma nacion. De los vapores de la carrera de Matanzas, el *Villanueva* y el *Facon*, se hallan enteramente á pique: el *Almendares* bastante maltratado en el muelle de Paula. Dicese que el *Natchez* se halla varado hacia Atares. De los de Regla no hemos tenido noticia; pero su muelle está destruido. ¡Hasta la machina ha caido!

El muelle de San Francisco está cubierto de maderas de buques deshechos, de tercios de tabaco, esparcidos los unos y los otros enteros y de diversos efectos. En esta parte el muelle de piedra es un campo de escombros. De los buques atracados en el muelle de Caballeria todos estan gravemente averiados: entre ellos vimos muy maltratada á la fragata española *Pepita*, buque enteramente nuevo, de primer viaje, que entró antes de ayer. Se ha perdido enteramente el bergantin dinamarcués *Princesa Carolina Amalia*, que se hallaba á la carga para Hamburgo. La fragata *Carolina*, de Filadelfia, se conservaba, al parecer, con pocas averias.

Por último, en medio de la bahia se veian (¿cuál será ahora su suerte, pues el viento y la lluvia estan desencadenados?) el bergantin *Habanero*, en buen estado, calados masteleros: á un lado un buque raso y á pique: al otro, uno rotos los palos, y otro con la mitad de su arboladura...

Pero ayer han salido el bergantin de guerra americano *Perrey* y la fragata americana *Francis Watts* para Nueva-York; la goleta española *Rayo* para Matamoros, y el vapor inglés *Tay* para Veracruz. En este último iban nuestros queridos amigos D. Antonio Garcia Gutierrez y D. Buenaventura Vivó. ¿Quiera la Providencia divina haberse apiadado de ellos y de todos los que en estos mares solo han podido tener para su salvacion el auxilio del poder supremo!

Pero mucho nos resta todavia que lamentar: á las inmensas pérdidas de intereses materiales que dejamos indicadas, hay que añadir otras mucho mayores: parece que ha habido bastantes víctimas, así en la ciudad como en la bahia. De la tripulacion de un buque hemos oido que solo pudo salvarse el capitán. Aun en los buques de guerra, gracias si pudieron obtener salvamento las personas de la oficialidad y tripulantes. De los vapores de la carrera de Matanzas parece que nadie ha perecido.

Deben ser ahora las dos: continúa todavia furioso el temporal; pero llueve mucho, y esto nos da esperanzas de que vaya calmando.

¿Qué habrá sido de los campos? ¿Quiera el cielo apiadarse de nosotros!

12 de Octubre de 1846.

Temporal del 10 y 11.

Habiéndonos pedido con instancias muchas personas que arreglásemos un alcance para remitir por el paquete inglés que va á salir para Europa, sobre todo respecto á las noticias relativas á buques, trabajamos con afan para conseguirlo, y esta será la causa de que en cuanto á los desastres de tierra nos extendamos hoy muy poco. Con el propio objeto reproducimos el artículo que insertamos en el número de hoy, y en el cual hemos escrito bajo las impresiones del momento, aunque por desgracia con demasiada exactitud. Reproducimos tambien las observaciones barométricas y termométricas, añadiendo á ellas otras del barómetro frances. Al concluir las que publicamos despues del temporal del 4 de Octubre de 1844 deciamos lo siguiente:

«Esta tempestad es tal vez la mas fuerte y horrorosa que jamas se haya visto en la isla de Cuba de memoria de hombre: la de 1821, tan espantosa que recordamos haber oido de D. Antonio Robledo que nunca se habia sentido otra igual, no fue nada en comparacion de esta, pues el barómetro bajó solamente á 27 pulgadas 6 líneas francesas, ó sean 5 líneas, 25 meaus que hoy, cantidad asombrosa bajo los trópicos.»

¿Qué diremos pues del temporal que acabamos de sufrir? Compárense los datos, y entonces podrá calcularse con alguna exactitud.....

Buques de guerra españoles.

La premura con que escribimos nos obliga á dar muy en globo las noticias de las averias que ha habido en los buques de guerra, que son, como se verá por las indicaciones que hacemos, de la mayor consideracion. Segun se nos ha informado, la causa principal de haberse perdido ó ido á pique los que se anotan, fue el haberseles echado encima otros buques.

Bergantin *Habanero*: este hermoso buque se hallaba sin novedad á las ocho de la mañana: á esta hora lo abordó el bergantin inglés por la proa, causándole averia en el bauprés, tajamar y castillo. Merced á la inteligencia de su oficialidad y á los esfuerzos de ella y de la tripulacion se pudo zafar con bastante trabajo á causa de estar enredadas sus anclas con las de dicho bergantin inglés. Ha perdido sus embarcaciones menores.

Bergantin *Patriota*: amarrado en el arsenal, sin mayor averia. Idem *Nervion*: amarrado en el arsenal, aunque con averias. Idem *Constitucion*: á pique sobre el muelle de la Machina. Idem *Laborde*: en el arsenal: barado en la costa de enfrente. Goleta *Polka*: á pique en el muelle de la Machina: su tripulacion se ha salvado.

Idem *Criolla*: á pique en el muelle de la Machina: su dotacion se ha salvado.

Idem *Habanera*: en el arsenal: barada en la costa de enfrente con ligeras averias.

Idem *Infanta*: barada en Atáres.

Vapor *Motexuma*. Este vapor encendió su máquina á las doce de la noche, aguantándose con ella sin que trabajaran sus cadenas. A las siete de la mañana, á pesar de tener toda su fuerza, le faltó la cadena del muerto, quedando sin embargo con dos anclas por largo por la proa. Poco después de esta hora lo abordaron una fragata-paquete, que debió ser el de *Guatemala* ó el *Sirena*, y un bergantín mercante, haciéndolo garrar hasta que baró enfrente de la alameda de Paula en fondo fango, habiendo picado con anticipación el palo de trinquete, y sin mas averías que la de haber sido desguazada la obra muerta de su proa.

Vapor *Guadalupe*: en el arsenal, barado en la costa de enfrente.

Idem *Bazan*: idem idem.

Idem *Satélite*: idem idem.

Ponton *Marte*: ligeras averías.

Idem *Trueno*: barado en el bajo de Regla: se salvó la gente.

En la casa de la comandancia general del apostadero se arrojaron cuartos altos. Desde uno de ellos descendieron varias piedras enormes que destruyeron los techos de la casa del Excelentísimo Sr. conde de O'Reilly. En el callejon que divide á ambas cayó el asta de señales y la mayor parte de las ruinas de los referidos cuartos. En casa del mismo Sr. conde de O'Reilly fueron recogidos varios marineros heridos de la marina Real y mercante, los que han sido asistidos con el mayor esmero, cuidándolos personalmente la Excmo. Sra. condesa y su Sra. hermana política, de quienes debemos consignar como una prueba de gratitud á nombre de la humanidad entera este acto que honra altamente sus filantrópicos sentimientos.

Acto heroico.

El capitán del bergantín belga *Anversois* en lo mas recio del tiempo, y sin embargo del inminente peligro que todos corrian, echó un bote al agua para salvar la tripulacion de la fragata-paquete americano *Rapid*, que se hallaba sobre la quilla de este buque; y no solo salvó esta tripulacion, sino tambien á otra porcion de gente de otro paquete, que parece fue el de *Guatemala*. En nombre de todos los hombres honrados recibamos por nuestro conducto una sincera prueba de gratitud el capitán del *Anversois*.

A última hora.

Ha entrado un bergantín hamburgués procedente de San Thomas, en lastre, con derrota hecha por el cabo de San Antonio. Este buque nada ha sufrido del temporal, aunque lo experimentó.

Tepemos pues las mayores esperanzas de que la corbeta de guerra *Luisa Fernanda* y el paquete inglés, la primera que salió el día 8, y el segundo el 10, ambos para Veracruz, así como los demas buques que salieron en estos últimos dias, hayan rebasado de la tormenta.

Acta del jurado reunido en la noche del 30 del actual para la adjudicacion de los premios ganados en las carreras de caballos verificadas en este dia.

En la villa y corte de Madrid á 30 dias del mes de Octubre del año de 1846, reunidos los Sres. del jurado que á continuación se expresan en la casa-habitacion del Excmo. Sr. duque de San Carlos, y bajo la presidencia del Excmo. Sr. alcalde corregidor de esta M. H. villa por no haber podido asistir el Excelentísimo Sr. gefe superior político, y en cumplimiento del artículo 45 del reglamento, se procedió á la formacion de la presente acta:

Jurado.

Excmo. Sr. alcalde corregidor, presidente del jurado.
Excmo. Sr. duque de San Carlos, presidente de la sociedad.
Excmo. Sr. conde de Corres.
Excmo. Sr. marques de Palacios.
Excmo. Sr. D. Francisco del Acebal y Arratia.
Excmo. Sr. marques de Alcañices.
Sr. D. José Perez del Pulgar.
Sr. D. Antonio Fernandez de Córdoba.
Sr. conde del Castellá, como juez del campo.
Sr. D. Andres Caballero, secretario del jurado.

Carrera extraordinaria de velocidad para el premio dado por S. M. la Reina Madre, consistente en un magnífico látigo.

Fue disputado este premio por los caballos españoles Abd-el-Kader, Babieca, Favorito y Feo. En la primera prueba quedó vencedor el primero, de la propiedad del Excmo. Sr. duque de Osuna, habiendo corrido las dos vueltas al hipódromo, ó sean 3000 varas, en 3 minutos 35 segundos; y sus adversarios el caballo Babieca, propio del Sr. D. José Salamanca, en 3 minutos 40 segundos; en 3 y 42 el Favorito, del Sr. ministro inglés, y 3 49 el llamado Feo, de la propiedad del Sr. conde de Hamal. Verificada la segunda prueba de esta carrera, resultó tambien vencedor el Abd-el Kader, siendo el tiempo invertido en ella 3 minutos 42 segundos; el caballo Favorito 3 y 45; 3 47 el Babieca, y 3 51 el Feo.

Visto este resultado, el jurado declaró vencedor al caballo Abd-el-Kader, entregando en el acto á su dueño el Excmo. Señor duque de Osuna el referido premio.

Premio de la sociedad de 6000 rs.

Se adjudicó este premio al caballo Turco, propiedad del Excelentísimo Sr. ministro inglés, respecto á que corrió la primera prueba de 3000 varas en 3 minutos 36 segundos, y en 3 40 la segunda; habiéndolo verificado el Brillante, propio del Señor D. José Salamanca, en 3 39 la primera, y 3 50 la segunda; el de la propiedad del Sr. D. Ignacio Figueroa, llamado Enigma, en 3 49 la primera, y 3 46 la segunda; la Visitadora, del Excelentísimo Sr. duque de San Carlos, en 3 49 la primera, y 4 minutos la segunda. El Brididi, propio del Excmo. Sr. duque de Riánsares, en 3 50 la primera, habiéndose plantado la segunda; y Will ó Hop, del Excmo. Sr. duque de Alba, en 3 minutos 59 segundos la primera prueba, no habiendo tomado parte en la segunda.

Premio de la sociedad de 3000 rs.

Ganó este premio el caballo Babieca, perteneciente al Excelentísimo Sr. duque de Osuna, habiendo corrido la distancia de

1500 varas en un minuto 39 segundos; y el Astarot, propio del Sr. conde de Mariux, en uno y 44. La segunda prueba la corrió el caballo Babieca en uno y 53, habiéndose retirado el Astarot.

Premio por la sociedad de 2000 rs.

Este premio lo disputó solo y al trote el caballo Vapor, del Sr. D. Ignacio Figueroa, por no haberse presentado ningun otro competidor, dando una vuelta al hipódromo en 3 minutos y 20 segundos, en lugar de los 6 que se le señaló con arreglo al artículo 31 del reglamento, por lo cual se le adjudicó dicho premio.

En las apuestas particulares entre los Sres. duque de Alba y D. José Salamanca declaró el jurado vencedora á la yegua Rostanne, del Sr. duque de Alba, mediante á haber corrido la primera prueba de 3000 varas en 3 minutos 17 segundos, y en 3 25 la segunda; habiéndolo verificado el Acteon en 3 17½ en la primera, y 3 25 en la segunda.

Concluida la adjudicacion de los premios ganados en las carreras de este dia, leyó el Sr. presidente de la sociedad una carta que le habia dirigido el Sr. conde de Hamal rogándole le hiciera constar la fecha en que nació en Madrid el caballo Abd-el-Kader, pues no creia tuviese la edad que se habia fijado en los carteles. Después de oida por el jurado esta reclamacion, acordó se contestase al Sr. conde de Hamal que, no habiendo hecho su reclamacion en tiempo oportuno, segun previene el reglamento, no podia tomarse en consideracion, tanto respecto á las carreras verificadas, como á las que debian tener lugar el dia 3 de Noviembre. Además, la junta de gobierno de la sociedad tuvo presente el acuerdo de 24 de Setiembre, en que se determinó que al premio de 12,000 rs. podrían optar los caballos y yeguas españolas de cualquiera edad, habiéndose así anunciado en los carteles.

Con lo que se levantó la sesion, firmando la presente acta los señores del jurado.—Secretario, Andres Caballero.

Acta del jurado reunido en la noche del 5 de Noviembre para la adjudicacion de los premios ganados en las carreras de caballos verificadas en los dias 3 y 4 de dicho mes.

En la referida villa y corte de Madrid á 5 dias de dicho mes y año, reunidos los señores que á continuación se expresan en la citada casa-habitacion del Excmo. Sr. duque de San Carlos y bajo la presidencia del Excmo. Sr. gefe superior político, se procedió á la formacion de la presente acta de las carreras verificadas en los dias 3 y 4 del mismo:

Jurado.

Excmo. Sr. gefe superior político.
Excmo. Sr. presidente de la sociedad.
Excmo. Sr. duque de Veragua.
Excmo. Sr. conde de Corres.
Excmo. Sr. marques de Palacios.
Excmo. Sr. D. Francisco del Acebal y Arratia.
Excmo. Sr. marques de Alcañices.
Sr. D. José Perez del Pulgar.
Sr. D. Antonio Fernandez de Córdoba.
Sr. conde del Castellá, juez del campo.
Sr. D. Andres Caballero, secretario del jurado.

Carrera de velocidad para el premio de S. M. la Reina nuestra Señora, de 12,000 rs.

Esta carrera la ganó el caballo Abd-el-Kader, perteneciente al Excmo. Sr. duque de Osuna, habiendo corrido la distancia de 4500 varas, ó sean tres vueltas del hipódromo, en 5 minutos 42 segundos en primera prueba, y 5 minutos 31 segundos en la segunda.

Tomaron parte además en esta carrera los caballos siguientes: Fergus, del Sr. conde de Hamal, que corrió la primera prueba en 5 minutos 4 segundos, y en 5 y 50 la segunda.

Brillante, del Sr. D. José Salamanca, que lo verificó en 5 minutos 48 segundos la primera, y 5 y 56 la segunda.

Favorito, del Excmo. Sr. ministro inglés, en 5 minutos 49 segundos la primera, y 5 37 la segunda.

Ederra, del Excmo. Sr. duque de Riánsares, en 5 minutos 59 segundos la primera, no habiendo tomado parte en la segunda.

Tampoco tomaron parte en esta carrera, á pesar de estar inscritos, la yegua Cómica, perteneciente al Excmo. Sr. duque de San Carlos, por haber sido reconocida hallarse enferma, y el caballo propio del Sr. D. Ignacio Figueroa, perdiendo el depósito segun el reglamento, llamado Erugina.

Carrera de velocidad para el premio ofrecido por el Sr. D. José Salamanca de 6000 rs.

Fue declarado vencedor de esta carrera el potro de tres años llamado Gory, propio del Excmo. Sr. duque de Riánsares, que hizo la primera prueba, ó sean 3000 varas, en 3 minutos 59 segundos, y en 4 la segunda; habiéndolo verificado su competidor el caballo Chiclanero, del Sr. Cortazar, la primera carrera en 4 minutos 3 segundos, y la segunda en 4 y 13 segundos.

Apuesta particular entre los Sres. duque de Alba, conde de Hamal y ministro inglés.

Tomaron parte en esta carrera la yegua Flava, del Excelentísimo Sr. duque de Alba; Fulgora, del Sr. conde de Hamal, y la Morena, propia del Excmo. Sr. ministro inglés.

En la primera prueba quedó vencedora la yegua Flava, y en la segunda y tercera la Fulgora, sin poder fijar el tiempo en que corrió por no haberlo exigido sus dueños.

La apuesta particular entre los Sres. D. Ignacio Figueroa y Cortazar, la disputaron los caballos Fradiávol, del primero, y Corso, del Sr. Cortazar, habiéndola ganado el Fradiávol, de la propiedad del Sr. Figueroa.

Carrera de velocidad para el premio del Gobierno de S. M. de 8000 rs.

Esta la hicieron los caballos siguientes: Madrileño, del Excelentísimo Sr. duque de Osuna; Noble, del Excmo. Sr. duque de San Carlos; Careta, del Sr. D. José Salamanca, y Adalid, perteneciente al Sr. D. Manuel María del Mazo, no habiendo tomado parte el caballo Astarot por hallarse enfermo.

Dos veces principiaron á correr, y otras tantas obligaron las reclamaciones á que el jurado las anulase en todas sus partes; y

habiendo sobrevenido la noche, se acordó que se terminasen al dia siguiente á las dos de la tarde.

Dia 4.

Carrera para el premio del Gobierno de S. M. de 8000 reales.

Anuladas la víspera las dos fórmulas que se hicieron el dia anterior, tomaron nuevamente parte los referidos caballos Madrileño, Noble, Careta y Adalid, habiendo sido declarado vencedor el Madrileño, que corrió en 3 minutos 30 segundos la primera prueba, y 3 y 56 la segunda.

Careta, en la primera llegó en 3 55, y 3 59 en la segunda.

Noble, la primera prueba en 3 minutos y 58 segundos, y la segunda se desvió.

Adalid, la primera prueba en 4 minutos y 12 segundos, y la segunda tropezó en la barrera, y cayó derribando al giinete.

Apuesta particular entre los Sres. Soriano y Lima.

Esta carrera la disputaron la yegua Flora, del Sr. Soriano, y la del Sr. Lima, llamada Lise, dando esta ventaja á la primera de una octava parte del terreno, y quedando vencedora la del Sr. Soriano.

En la apuesta particular de los Sres. Salamanca y Figueroa, quedó vencedor el Enigma, propio de este último, después de dadas dos vueltas al hipódromo.

Terminada que fue la adjudicacion de los premios, se leyó una reclamacion del Sr. Figueroa, relativa á que el jurado decidiese si el Sr. de Lima debia perder la apuesta que tenia con el reclamante por no haber presentado á correr su caballo en el dia convenido. El jurado decidió, que no habiendo el Sr. de Lima hecho presente en tiempo oportuno los motivos que tenia para no verificar dicha carrera, satisfaga este al Sr. de Figueroa los 1000 rs. vn. que estipularon se adjudicasen al vencedor.

El Excmo. Sr. marques de Alcañices, en nombre del Excelentísimo Sr. duque de Osuna, manifestó á los señores del jurado, que siendo 25,000 rs. el importe de los premios que se le habian adjudicado como dueño de los caballos Abd-el-Kader, Babieca y Madrileño, vencedores en varias de estas carreras, era su voluntad que se entregasen al Excmo. Sr. presidente de la sociedad de la cria caballar para que le hiciera el obsequio de distribuirlos en la forma siguiente:

Rs. vn. 12,000 á la sociedad para gastos de su instituto.

3,000 á los establecimientos de beneficencia de esta corte, y

3,000 restantes á las religiosas de la misma.

Enterado el jurado de tan generosa muestra de filantropía, acordó se diesen á S. E. las mas expresivas gracias, y que se llevasen á efecto sus deseos.

Con lo que se levantó la sesion, firmando la presente acta los señores del jurado.—El duque de Veragua.—Andres Caballero, secretario.

VARIEDADES.

Acaba de descubrirse una nueva catarata en el rio de San Luis, en la parte Oeste del lago superior, que jamas ha sido descrita por ningun geógrafo. Parece que esta nueva maravilla solo cede en belleza á las caidas del Niágara. El volumen del agua es inmenso; y la altura desde donde se precipita es de 150 pies.

Hé aqui algunos pormenores sobre el bey de Tunes, á quien se espera muy pronto en Marsella:

Bey-Ahmed es de 40 años de edad: sucedió á su padre en el Gobierno de la regencia de Tunes el 10 de Octubre de 1837. Es casado, pero no tiene hijos.

Su madre era cristiana: cogida en Tabargue con la colonia genovesa que allí se habia establecido, fue conducida á Tunes, donde después de haber variado de religion, contrajo matrimonio con Mustafá, padre de Ahmed. Esta muger goza en la regencia de la mayor gran consideracion y de gran influencia en los negocios. Esta importancia la debe particularmente á la venacion con que la trata su hijo.

S. A. Ahmed-bey es de mediana estatura y de un color aceitunado. Tiene la nariz larga y ligeramente encorbada. Sus ojos son grandes, y estan cubiertos de cejas que se extienden hasta las sienes. Su barba y sus bigotes son rubios. El aspecto y los detalles corresponden á ese bello tipo de las figuras orientales. Su fisonomía es severa, y ofrece el carácter de la finura, la energía y la voluntad. Su traje es el de la reforma; capote militar de paño azul con bordados de oro y charreteras, y pantalón de paño azul con franja de oro y botones: de manera que solo ha conservado del antiguo traje el gorro encarnado con borla azul de seda.

Lo que ha movido á Ahmed bey á pasar á Francia es su viva simpatía hacia este pais, y en particular su profunda admiracion á Luis Felipe y á su familia, de la cual habla siempre con los mayores elogios.

El futuro acontecimiento que por ahora llama en Roma la atencion general es la ceremonia del *Posseso*, que habrá tenido lugar el dia 8 del corriente. Esta ceremonia medio religiosa, medio civil ceba el s-llo, digámoslo así, á los diversos actos de instalacion de los nuevos Pontífices; y aunque mas bien es una manifestacion solemne de su doble poder que una exigencia canónica ó una condicion indispensable de su jurisdiccion, el uso ya la ha erigido en ley, á la cual desde Esteban II, y cuando mas desde Calixto II (1120), se han sometido voluntariamente todos los Padres Santos.

Consiste aquella ceremonia en la toma de posesion por el Papa en persona como obispo y Príncipe de Roma de la basílica de San Juan de Letran, iglesia episcopal ó catedral de la ciudad y del mundo católico. Desde el siglo XII al XIX, siempre que lo han permitido las circunstancias, los Papas y la ciudad han desplegado una gran magnificencia en esta ceremonia. Su Santidad al salir de su palacio subia en una litera descubierta ó en una hacanea blanca, conducida del diestro por un Senador de Roma ó cualquier otro personaje de alta alcurnia, algunas veces de sangre Real, y se dirigia hacia Letran, precedido de los cardenales, rodeados por su corte personal, por los altos dignatarios del Estado, por prelados agregados á diferentes curias, magistrados de la ciudad y otras dignidades que tenian derecho de concurrir á esta solemnidad. Todos iban en magníficos caballos

ricamente encajados de terciopelo, lana, seda, oro; pedrerías y plumajes.

Las calles por donde pasaba la comitiva se convertían en una especie de galería de exposición; pues delante de un palacio se colocaba una antigüedad recien descubierta; delante de otro se veía sujeto por cadenas de bronce un animal traído de Africa, ó una pintura alegórica, una inscripción ó pebeteros traídos de las regiones orientales, como los aromas que en ellos se quemaban.

Después pasaba la comitiva al Capitolio, donde el Papa recibía pleito-homenaje á los 13 jefes de los barrios, concedía ó confirmaba los privilegios de la ciudad, y mandaba poner en libertad á los presos retenidos en las cárceles inmediatas, pasando en seguida al Foro Romano. Al llegar al arco de Tito, la comunidad de los judíos presentaba á su nuevo Soberano un ejemplar de la ley; pero desde este momento, ningún otro epíodo interrumpía la marcha hasta el pórtico de la basílica.

Bajo este pórtico se celebraban diversas ceremonias significativas del poder pontifical; á saber, se presentaba al Papa una vara, signo del poder de guiar y corregir; 12 piedras preciosas perfumadas de mirra, signo del poder confiado á los 12 apóstoles y perpetuado en el sucesor de San Pedro; siete llaves con siete sellos pendientes de una cinta de seda, que se rodeaba el Papa á la cintura, signo del libro misterioso del Apocalipsis, ó de los siete dones del Espíritu Santo, ó de los siete sacramentos, ó de otros emblemas análogos. Luego se sentaba el Pontífice en la famosa silla de pórtico, de la cual se ha hablado tanto y tan recientemente, y cuyo modelo puede verse en el museo del Vaticano.

Terminadas estas ceremonias preliminares, el Pontífice entra en la iglesia, desde la que, después de haber pronunciado las oraciones del ritual, iba al palacio inmediato para recibir las saluciones de los vasallos del patrimonio, y esta ceremonia se terminaba por un banquete en el triclinium de Leon III.

Quiera quiera conocer mejor estos detalles, lea en Cancelleri, historiador de los *Papados de los Papas*, ó en Roscoe ó en Mr. Aulin la toña de posesion de Leon X, y se verá que nada hemos exagerado.

El día del *posse* se publicará la enciclica del jubileo concedido por cada Pontífice después de su eleccion. Con este motivo habrá ejercicios espirituales del clero regular y secular, innovacion para Roma. El clero secular se reunirá en San Felipe de Neri, y le predicará el cardenal Ferretti; el clero regular; es decir, los frailes en San Andres del Valle, y les predicará el P. Ventura, el orador mas elocuente de Italia. Se cree que Pio IX predicará tambien algunos sermones al pueblo en San Juan de Letran, acontecimiento muy notable, y que desde Benedicto XIV no tenía ejemplo. (T.)

AVISOS.

LEY ELECTORAL.

Se vende á 2 rs. en el despacho de la Imprenta nacional y en las administraciones de correos de las capitales de las provincias. En los mismos puntos hay de venta ejemplares de la Constitucion de la Monarquía.

TRIBUNAL DE COMERCIO.

En la junta de acreedores de la quiebra de D. José Pujol, celebrada el día 9 del corriente, ha sido admitida la proposicion que el deudor comun les hizo de satisfacer el 20 por 100 libre del importe de sus créditos en el término de cuatro años, al respecto de un 5 por 100 en cada uno, por medio de pagarés que expedirá al efecto, cediendo ademas en favor de la masa los créditos procedentes de ella que sean efectivos.

Lo que se hace saber á los que no concurrieron á dicha junta, para que si se creyesen con derecho á oponerse á su aprobacion por alguna de las causas que marca el art. 1157 del código de comercio, puedan verificarlo dentro de los ocho dias siguientes á la celebracion de la misma, que es el término que les concede el referido artículo y el 199 de la ley de enjuiciamiento. Madrid 11 de Noviembre de 1846.—José de Celis Ruiz.

En providencia de 31 de Octubre último ha sido declarado en estado de quiebra á instancia de acreedores D. Diego Martinez de Tejada, retrotrayendo sus efectos al día 11 de Julio de este año: en su consecuencia, y con arreglo á las disposiciones contenidas en el art. 1057 del código de comercio, se previene que ninguna persona le haga pagos ni entregas de efectos, y si al depositario judicial nombrado, que lo es D. Juan Ruiz, el que vive calle de la Magdalena, esquina á la de las Urosas, tienda de comercio, pena en otro caso de no quedar descargadas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y que aquellas en cuyo poder se hallen pertenencias del deudor comun, hagan manifestacion de las que fueren por medio de notas que pasarán al Sr. D. Francisco Castañares, juez comisario nombrado, que vive calle Mayor, núm. 14, cuarto segundo; previendo que de no ejecutario así serán tenidas por ocultadoras y culpables en la quiebra.

Madrid 19 de Noviembre de 1846.—José de Celis Ruiz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

A peticion de varios interesados que se crean con derecho á una escribanía numeraria que en lo antiguo se titulaba de provincia, vacante por defuncion de D. José de Urrutia, y hoy despaecha D. Juan Manuel Agudo, y por providencia dictada en los expresados autos de propiedad por el Sr. D. José María Montemayor, juez togado de esta capital, refrendada del escribano del número D. Agustin Seco, se llama, cita y emplaza por segundo término de 12 dias, que empezaran á contarse desde el en que se inserte en la Gaceta de esta capital, á los herederos de Don Antonio Brabo, vecino que fue de esta corte, para que comparezcan á dicho juzgado y escribanía por medio de procurador con poder bastante á deducir las acciones de que se crean asistidos en el expresado juicio; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, dando á los autos el curso que correspondiera.

D. José Martínez Lopez de Aysla, juez tercero de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á los bienes de la capellanía fundada por D. Pedro Vallejo, para que en el término preciso de 30 dias, contados desde el de la fecha de su insercion en la Gaceta de Madrid, comparezcan á deducirlo, bajo apercibimiento que siendo pasado sin que lo verifiquen les parará el perjuicio que haya lugar, pues por cuanto por auto que he provido en los formados á instancia de José Gonzalez sobre division y adjudicacion de dichos bienes así lo tengo mandado. Y para que llegue á noticia del público se inserta el presente.

Sevilla 27 de Octubre de 1846.—José María Lopez de Aysla.—Francisco Ruiz Toranzo.

Licenciado D. Clemente de los Rios, juez de primera instancia de la villa de Benavente y su partido §c.

Hago saber á todos los que se crean con derecho al patronato activo y pasivo de sangre que para sus parientes fundó y dotó el licenciado D. Felipe Alonso de Fonseca, señor que fue de las villas de Santibañez y de la casa y monte de Melgar de Tera, poseedor del mayorazgo de este nombre, en la parroquia de nuestra Señora de Azogue, de esta villa, la capellanía colativa titulada de San Felipe, vacante on el día por haber pasado al estado del matrimonio D. Andres Pascual, su último poseedor, de esta vecindad, por cuyo motivo D. Policarpo Gonzalez Robles, Alonso Carvajal y Fonseca y su hermana Doña Evarista han acudido al tribunal solicitando que como mas próximos parientes del fundador les corresponde la propiedad de los bienes que constituyen dicha capellanía desde la vacante en concepto de libres, y que no obstante de lo verídico del relato se expidiesen los convenientes edictos anunciando la vacante: en su consecuencia, y en virtud de auto por mí provido, ordeno á todas las personas que se crean con derecho á la repetida capellanía á fin de que dentro de 30 dias comparezcan en este tribunal á deducirle por sí ó por medio de procurador con poder bastante; en inteligencia que trascurrido el referido término sin haberlo hecho se continuará el expediente, y en su ausencia y rebeldía se acordarán las providencias mas conformes á justicia, parándoles entero perjuicio.

Dado en Benavente á 4 de Noviembre de 1846.—Clemente de los Rios.—Por su mandado, Angel Alvarez Quijano.

D. Facundo Martinez Toledano, juez de primera instancia de esta villa de Cabra y pueblos de su partido §c.

Por el presente edicto se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía fundada en la villa de Doña Mencía, de este partido judicial, por el licenciado D. Pedro Roldan Galiano, para que puedan deducirlo en este juzgado en el término de 30 dias, que deberán empezar á contarse desde el en que se inserte este anuncio en la Gaceta del Gobierno, lo que así tengo mandado en el expediente principiado por parte de Doña María del Rosario Reinoso, vecina de dicha villa de Doña Mencía, solicitando la propiedad de los expresados bienes, sin perjuicio del usufructo que en el día corresponde á su actual poseedor.

Cabra 3 de Noviembre de 1846.—Toledano.—Por mandado de dicho señor, Isidoro Sabariego y Perez.

D. Juan Presa y Huerta, caballero de la Real orden americana de Isabel la Católica y juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, tercero y último edicto, cito y emplazo á todos los acreedores á los bienes de la testamentaria de D. Anselmo Velo, vecino que fue de esta ciudad, para que dentro de nueve dias, desde la fecha de este, comparezcan ante mí y en el oficio del actuario á reclamar su derecho en dicho juicio de testamentaria hecho de sus bienes para satisfacer sus créditos, que se les oirá y administrará justicia; con apercibimiento de que pasado dicho término, sin citarles ni emplazarles mas, se sustanciará en su rebeldía, y los autos á ellos referentes se harán y se entenderán con los estrados de la audiencia por su ausencia, parándoles todo perjuicio como si se hiciera en sus personas, y se procederá á lo que haya lugar en derecho.

Dado en Palencia á 4 de Noviembre de 1846.—Juan Presa y Huerta.—Por mandado de S. S., Alfonso de Guzman.

D. Francisco Romero del Valle, juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido §c.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á Quintin Salas, procesado en este juzgado por quimera con Patricio García, de la que ambos resultaron heridos, para que dentro del término de nueve dias, contados desde el de la fecha, se presente en la cárcel de esta ciudad, pues por auto dictado en dicha causa así lo tengo mandado; apercibido que de no verificarlo se sustanciará aquella en los estrados de este juzgado por su ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 28 de Octubre de 1846.—Francisco Romero del Valle.—Por mandado del Sr. juez, Jacinto Hermida.

D. Juan Fiol, caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III, magistrado honorario de la audiencia territorial de Valencia y juez de primera instancia de esta muy heróica villa de Madrid.

Por mí juzgado y escribanía de número de D. Pascual Seco, en 28 del próximo pasado Julio se ha presentado escrito con poder y varios documentos por D. Felipe Concejo y Dieguez, procurador de los del colegio de esta corte, en nombre de Don Mateo Belmonte, como marido de Doña Jacinta Valcarcel de Belmonte Ladrón de Guevara Pacheco, haciendo presente que D. Diego de Morales Velasco, comisario testamentario nombrado en el que en Santa Cruz de Cana del Darien á 15 de Mayo de 1707 ante el escribano de S. M. D. Diego Martin Millan otorgó D. Antonio Ladrón de Guevara, en virtud de cuya cláusula 27 y escritura de 25 de Mayo de 1717, ante el escribano Don Luis Manuel de Quiñones, fundó una capellanía colativa con cargo de misas en la capilla y altar de nuestra Señora del Rosario de Santo Tomas de esta capital. Dicha capellanía se halla vacante por muerte en la villa de Tresjuncos, partido judicial de Belmonte, de D. Joaquin de Moya, presbítero, en 5 de Mayo de 1841, y por el preferente derecho con que á sus bienes se erige la Doña Jacinta Valcarcel, y lo dispuesto en la ley de 19 de Agosto del propio año y su art. 1º, ha pretendido en el citado escrito se declare en su favor la propiedad de los bienes de

su dotacion si no se presentase opositor de mejor derecho. De esta pretension comuniqué traslado al promotor fiscal, en cuya vista he mandado citar y emplazar por edictos y tres distintos términos, como lo hago por el segundo de 20 dias, á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía que fundó el mencionado D. Antonio Ladrón de Guevara, para que se presenten ante mí y citada escribanía, por medio de procurador con poder bastante, á usar del que se crean asistidos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

D. Antonio Mira Perceval, juez de primera instancia por S. M. de este partido §c.

Hago saber que por parte de D. Antonio Garcia Alvarez, vecino de la villa de Cantalapedra, provincia de Salamanca, se ha instruido expediente solicitando que se declare la libertad de los bienes dotacion de la capellanía colativa de misas que fundaron y erigieron D. José Alvarez Doyague y Doña Francisca Garcia de Flores, su muger, por su testamento otorgado en la plaza de Ceuta en 18 de Octubre de 1761, dotándola con varias casas que poseian en esta ciudad bajo notorios linderos que se expresan por la fundacion, y que apercibidos á dicha libertad se le adjudiquen bajo tal concepto los citados bienes: en su consecuencia, los parientes de dichos fundadores que se crean con derecho á los expresados bienes acudiran á ejercerla en este juzgado y escribanía numeraria del infrascripto dentro del término de 30 dias, que por primero y último les señalo por mi providencia de esta fecha; apercibidos que pasado sin hacerlo, les parará perjuicio y se procederá á la declaracion y adjudicacion solicitadas por el susodicho Garcia Alvarez.

Algeciras 19 de Octubre de 1846.—Antonio Mira Perceval.—De orden de S. S., Cristobal Conejo y Romero.

BIBLIOGRAFIA.

BIBLIOTECA popular ilustrada. Edición de lujo. Las bases y condiciones de suscripcion son las siguientes:

1º Todos los meses, desde Noviembre inclusive en adelante, se publicará un tomo de la Biblioteca ilustrada, repartiéndose en Madrid, encuadrado á la rústica, del 25 al 30, y remitiéndose á provincia con la remesa del mismo mes.

2º Cada tomo constará de 320 páginas en 8º mayor por lo menos, ó sean 20 pliegos de impresion, en exquisito papel, con 50 á 60 grabados intercalados en el texto, incluidas las letras y finales.

3º El precio de suscripcion es 12 rs. en Madrid, pagados adelantados, y 14 en provincia, que se abonarán del mismo modo, por cada tomo, remitiéndose estos por los ordinarios y por conducto de los corresponsales del establecimiento en iguales términos que los tomos de la Biblioteca popular. Los que al recibir un tomo no abonen el inmediato, se entiende que cesan en la suscripcion y pierden las ventajas concedidas á los suscritores en la base siguiente. Los tomos sueltos se venderán á 16 rs. para los suscritores á esta ó cualquiera de las publicaciones del establecimiento, y 20 para los que no lo sean.

4º Los que se suscriban desde el tomo primero inclusive, y antes de la publicacion del quinto, tomando toda la coleccion, tendrán derecho á una rifa en obras ó en efectivo, que se verificará bajo las siguientes

Bases para la rifa.

1º La rifa se verificará en el mes de Marzo próximo, quinto de la publicacion, tomando por base el último sorteo de la lotería moderna de dicho mes.

2º Tendrán derecho á la rifa todos los que se suscriban y permanezcan suscritos desde el tomo 1º hasta el 5º inclusive, en esta proporcion: los que se suscriban antes del 20 de Noviembre próximo optarán á un lote de 500 rs. en efectivo ó 600 rs. en obras del catálogo general del establecimiento, á su eleccion, por cada 500 suscritores; los que se suscriban antes del 20 de Diciembre, 400 rs. en efectivo ó 480 rs. en obras id.; los que se suscriban antes del 20 de Enero, 300 rs. en efectivo ó 360 rs. en obras id.; los que se suscriban antes del 20 de Febrero, 200 reales en efectivo ó 240 rs. en obras id., y los que se suscriban antes del 20 de Marzo, 100 rs. en efectivo ó 120 en obras id.

3º Para evitar dudas respecto al derecho de inclusion á los suscritores de provincia, se advierte que la fecha que registrará la del recibo de la carta de aviso en Madrid, no la del día en que esta se haya escrito. En los casos de extravío ó cualquiera otro dudoso, decidirá el sello de correos.

4º Antes de verificarse el sorteo se repartirá á los suscritores el programa y billetes de la rifa con las debidas explicaciones, para que no les quede duda de la legalidad con que procede la empresa.

Se suscribe en Madrid en el Gabinete literario, calle del Príncipe, núm. 25, y en provincias en casa de los corresponsales del Sr. Mellado, editor.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche.

1º Brillante sinfonía.

2º La muy acreditada comedia en tres actos, titulada

LO CIERTO POR LO DUDOSO

6

LA MUGER FIRME.

3º Popurrí de bailes nacionales.

4º Terminará el espectáculo con la linda pieza en un acto, titulada

NO MAS MUCHACHOS.

CRUZ. A las siete y media de la noche.

Después de una buena sinfonía se pondrá en escena el aplaudido drama en cuatro actos y en verso, original de D. Eusebio Asquerino, titulado

ESPAÑOLES SOBRE TODO.

Terminará el espectáculo con baile nacional.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.